



MENDOZA, 27 SEP 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11125/12 en el que la Secretaría de Posgrado informa que la Lic. Analía MARIGLIANO ha finalizado los estudios correspondientes a la Carrera de Posgrado *"Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX"*.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Analía MARIGLIANO ha dado cumplimiento a todas las exigencias determinadas en la reglamentación vigente.

Que de acuerdo con el acta del Jurado designado oportunamente por resolución N° 75/12-C.D., se aprueba a la citada alumna de posgrado, el trabajo de tesis y defensa oral sobre el tema: *"El virtuosismo pianístico en tres obras de tres compositores Latinoamericanos: Heitor Villa-Lobos: Rudepoema, Alberto Ginastera: Sonata Op. 22 N° 1, Carlos Chávez: Siete Piezas"*, los cuales evalúan con la calificación de **"SOBRESALIENTE"**.

Por todo ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en las ordenanzas N° 36/02-C.S. y 49/03-C.S., lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 4 de setiembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado lo actuado por el Jurado que evaluó con la calificación de **"SOBRESALIENTE"** el trabajo final sobre el tema *"El virtuosismo pianístico en tres obras de tres compositores Latinoamericanos: Heitor Villa-Lobos: Rudepoema, Alberto Ginastera: Sonata Op. 22 N° 1, Carlos Chávez: Siete Piezas"*, realizado por la Lic. Analía MARIGLIANO (D.N.I. N° 26.219.298), nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el DOCE (12) de diciembre de 1977, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 36/02-CS, con fecha de egreso TRECE (13) de agosto de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el título de **"Magíster en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX"** a la Lic. Analía MARIGLIANO y autorizar la expedición del diploma respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 184

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO